UNION DE MUJERES
DE LA ARGENTINA
ADHERIDA A LA
FEDERACION DEMOCRATICA
INTERNACIONAL DE MUJERES
PASTEUR 44
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1949

159-P-949

Al Excelentisimo Sr.Presidente de la
Convencion Reformadora de la Constitucion Nacional
Coronel Domingo Mercante
S/D.

Las firmantes de los petitorios adjuntos,en representacion de las mujeres de Rosario agrupadas en la Sección Santafecina de la Union de Mujeres de la Argentina,se dirigen a la Honorable Presidencia de la Convención Reformadora a fin de hacer conocer sus aspiraciones,para que ellas sean contempladas y amparadas en las reformas que se introduzcan en la nueva Constitución Nacional.

Esperando que la Convención cumpla patrióticamente la misión de dar a los argentinos una Constitución democrática y progresista,y que contenga las justas aspiraciones expresadas en los petitorios que adjuntamos a fin de que sean estudiadas con equidad.

Saludan a V.Exc.con la mas alta consideración por la Sección Santafecina de la UNION DE MUJERES DE LA ARGENTINA

Florencia de Izquierdo

Florencia de Izquierdo

UNION DE MUJERES DE LA ARGENTINA
COMISION EJECUTIVA

Elba Burgos

Elba Burgos

ASOCIACION PRO LOS DERECHOS Y EDUCACION DE LA MUJER * ROSARIO *

PETITORIO A LOS SEÑORES CONVENCIONALES

Las que suscriben, ansiosas de que la Reforma Constitucional sea progresista y abra un camino de prosperidad, democracia y paz, no habiendo podido participar activamente y por medio del voto, por las razones que son de dominio público, en esta Reforma cuyo contenido nos interesa mucho porque sabemos que se trata de nuestro presente y del futuro de nuestros hijos, demandamos la incorporación de los siguientes principios y previsiones que reclamamos como ciudadanas, como mujeres, como madres:

COMPLETA IGUALDAD ANTE LA LEY anulando toda diferencia política, civil, social o económica, determinada por la diferencia de sexo. La igualdad civil en las relaciones matrimoniales, con iguales derechos entre los esposos, especialmente en cuanto a la potestad sobre los hijos.

EL DIVORCIO LEGAL en defensa de la mujer y de los hijos que permita la solución a las uniones desquiciadas, tan dañinas para la salud moral de los hijos.

COMPLETA IGUALDAD DE LOS NIÑOS, poniendo fin a la infamia de su diferenciación desde la cuna, responsabilizándolos en un hecho del que no son culpables, causa del daño psíquico de su inferioridad más el material del desamparo.

PROTECCION EFECTIVA DE LA FAMILIA la que no se logra por la indisolubilidad del vínculo, sino asegurando trabajo igualmente remunerado, seguridades de ocupación, tomando medidas eficaces contra la carestía de la vida; resolviendo el problema de la vivienda; asegurando la protección de lo eventual (enfermedad, incapacitación, muerte); estableciendo una protección legal y social adecuada para la madre y el niño, creando suficientes maternidades, hospitales y casas de descanso en ciudades y campaña; arraigando en la tierra que trabaja la familia campesina.

ENSEÑANZA LAICA que termine con la diferenciación de los niños por motivos reservados al fuero íntimo y crear conflictos absurdos en esta época de investigación y progresos científicos. Estimamos que la reimplantación de la escuela laica respetará el derecho de todos los habitantes a la libertad de conciencia y favorecerá la incorporación del aporte inmigratorio que el país necesita para su progreso.

IGUALDAD DE LA MUJER FRENTE A LA LEY PENAL aboliendo el sistema de excepción que hoy existe en su perjuicio y que confina a las mujeres en un régimen conventual que desechando las causas sociales del delito agrava su castigo como pecado, sin ayudar a la mujer para una futura vida de reintegración útil a la sociedad. Pedimos que el régimen carcelario a que sean sometidas las mujeres sea como el de los hombres: oficial, laico y a cargo de personas con autoridad científica.

QUE SE INCLUYA UNA CLAUSULA EN LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR que asegure igual retribución por igual rendimiento, sin diferencias por razón de sexo. Que se contemple el estatuto de la obrera doméstica y que no haya trabajo sin régimen legal.

AMPLIA PROTECCION A LA MADRE SOLTERA dignificando la condición de madre con prescindencia del estado civil y brindándole en forma de subsidio, de trabajo bien remunerado, vacaciones, salario familiar, etc, toda la ayuda social que como madre merece. Amplio derecho a la investigación de la paternidad y responsabilidad del padre.

EL ESTADO CIVIL DE LA MUJER NO DEBE SER CAUSA DE NO ADMISION en empleos de cualquier clase.

ASEGURAR LA NO DIFERENCIACION POR MOTIVOS RACIALES O RELIGIOSOS teniendo en cuenta que nuestra patria es un país de aporte inmigratorio abierto a todos los pueblos de la tierra que quieran contribuír con su esfuerzo a su grandeza.

firmas pet. Inic A

AGRUPACION POR LAS REALIZACIONES Y EDUCACION DE LA MUJER ROSARIO

Lidia Schütz
Eugenia Yorello
Elsa Belaya
L. M. de Cagnoni
J. Larrariqui
M. Daza de Gnolet
Ilva Faid
Teresa Clad
Valentina W. de Mangatina
Berta E. de López Pinei
Lola de Capoi
Afra Siguán
Josefa M. de Verver
A. Ot Llorca

Rosario Adelaida
Carmen Camargo
R. Bersel
Blanca Fierro
Martha Camargo
Lucía Brum
Rosa Burgos
Antonia Pavio
Susana Quiroz
Carmen Barton
M. de Corchs

AGRUPACION POR LOS DERECHOS Y EDUCACION DE LA MUJER
ROSARIO

Argentina Z. de Franceschini
Juana C. de Buonaccorsi
Sb. Jacinta Rodríguez
Delia A. de Herrano
Rosa Buonaccorsi
Matilde R. Pellegrini
M. M. de Montanaro
Elia de [illegible]
Dulcinea P. de Fittoria
Esther Garaia
Margarita Pinelle
Esther Ruchstein
Sinona Cebullo
Marina de Sapp.
Inaia Jurnovich
Dolore Lanchy
Veronica Guisnouer
Juana de Genara
Benedita Gomez
Esmelinda Gomez
Juana de Villalva
Hipolita de Herrera

Olga de Szapranowski
Hermelinda Vivas
Juana Lugo
Lola Vivas
Esther Vivas
Maria E. Vivas
[illegible]
Isabel Vda de Cabrera
Marta Isabel Cabrera
Josefa G. Palmucci
Hilda Mata
Haydee Lasdema
Juana Pereyra
Susana S de Perez
Rosa Perez
Lucia de Righi
Adelina de Sanchez
Segunda Cerani
Lidia Righi
Veronica Reynbe
Carmela De Rico

Los abajo firmantes hacemos llegar nuestros deseos a los convencionales de que se establezca un código de familia en la nueva Constitución Nacional, que contemple las medidas para solucionar el paveroso problema de la carestía de la vida, de los artículos de primera necesidad, que angustia a los hogares humildes.

PEDIMOS:

La habilitación de una feria donde se puedan adquirir verduras, frutas, carnes, etc. a precios más convenientes.

U. M. A.
Filial Sec. Provincial
Villa Constitución

Olivia de Cerato
M. Broncheneo
Ricardo Chaparro
Esther Boroni
Antonia Calabrese
José Poletti
María J. A. de Poletti
María Luisa Rolla
María R. Paolucci
Rosa Chaparro
Juan Cerati
Virginia Piacentini
Mozir Jormett
Angelina Martín
Stefanía L. de Paulosky
Dora P. de Gattari
Angela L. de Paolucci
Luis Pozzi
Gattari
Claudio Rigo
Margarita de Rulli
Ana Stang
Lidia Bustos
Antonia de Filippi
Angela Riera
Ramona L. de C.
Catalina Solisano
Angela R. de Ríos
Carmen L. de Alvarez
Santira Damiani
Luisa Amelia D'Annunzio
Rosa de Ramón